

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



AURORA SANZ DIÉGUEZ NIF: 34259923C  
Consultora de Género e Igualdad  
Las Eras, 20 – Ancín-Navarra  
Telf.627716546  
asanzdieguez@gmail.com

## PROYECTO PACTO DE ESTADO 2019

# PROTOCOLO LOCAL FRENTE A LAS AGRESIONES SEXISTAS EN ESPACIOS FESTIVOS



## AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE MENDAZA

## ÍNDICE.



<b>I-NUESTRO TERRITORIO: EL DISTRITO DE MENDAZA -----</b>	<b>2</b>
<b>II-PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO -----</b>	<b>3</b>
<b>III-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y COMPROMISO POLÍTICO-----</b>	<b>5</b>
<b>IV-NUESTROS OBJETIVOS -----</b>	<b>6</b>
<b>V-MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA -----</b>	<b>7</b>
<b>VI- COMISIÓN CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS EN FIESTAS -----</b>	<b>8</b>
<b>VII- RESPUESTA INSTITUCIONAL DEL DISTRITO-----</b>	<b>9</b>
<b>VIII-CRITERIOS DE ACTUACIÓN, PREVENCIÓN, COORDINACIÓN Y ATENCIÓN -----</b>	<b>12</b>
<b>IX-MODELOS DE COMUNICADOS.ANEXOS I -II -----</b>	<b>16</b>



## EL DISTRITO DE MENDAZA: ACEDO, ASARTA, MENDAZA Y UBAGO

Municipio compuesto por los Concejos de Acedo, Asarta, Mendaza y Ubago. Situado en la Merindad de Estella, en la comarca de Estella Oriental. El término municipal se extiende por el Valle de La Berrueza, enmarcado por las Sierras de Lóquiz, San Gregorio y Dos Hermanas. Lo recorre por su parte norte el río Ega y, por el sur, el Odrón.

La riqueza natural del distrito de los cuatro concejos se basa en bosques de robles, quejigos, carrascas y distintos tipos de arbustos. También se pueden encontrar numerosas especies animales: corzos, jabalíes, buitres leonados y cernícalos, además de zorros, tejones, ginetas, gavilanes o ratoneros comunes.

Los cuatro concejos presentan riqueza artística e histórica: La iglesia de La Asunción de Acedo, del siglo XVI y reformada a estilo barroco a finales del XVII, con retablos y del estilo neogótico o El palacio de cabo de armería del siglo XVI. El puente medieval del Molino Nuevo, sobre el río Ega. Es también interesante la sala de cine de la primera mitad del siglo XX

En ASARTA: La iglesia de San Juan Bautista de origen medieval, aunque el aspecto actual es gótica-renacentista, con el retablo mayor de estilo rococó, de 1782 y talla gótica del siglo XV y que parece proceder de la ermita desaparecida del mismo nombre. También la casa palaciega de la Fundación, del siglo XVI

En MENDAZA: La iglesia de San Félix, que conserva la crucería del siglo XVI. El antiguo edificio de las escuelas (hoy consultorio médico) de 1945 . Actualmente hay dos ermitas: Santa Coloma y el Calvario.

En UBAGO: La iglesia de San Martín de Tours, del siglo XIII. La ermita de San Blas, con un pequeño retablo del siglo XVII y una casa blasonada del siglo XVIII.

Cerca de Mendaza, se encuentra la Encina de las Tres Patas, catalogada como Monumento Natural de Navarra. La población del distrito se compone de un total de 292 personas (\*última revisión INE), de donde 140 son mujeres y 152 son hombres. Destacar diversas asociaciones culturales en Acedo y Asarta, así como el grupo coral de todo el Valle de la Berrueza: asociación de mujeres del Valle; club ciclista, o grupo de personas jubiladas, entre otras.

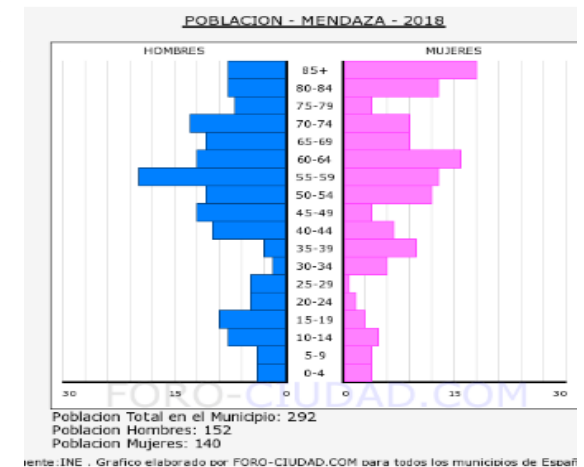
Las fiestas se celebran en Acedo, el 3er fin de semana de julio; en Asarta, el tercer fin de semana de septiembre; en Mendaza, el último fin de semana de junio y en Ubago, el cuarto fin de semana de julio. Además, se celebran otras fiestas más pequeñas, como el día del valle y romerías.



Acedo | Asarta | Mendaza | Ubago

ayuntamiento | noticias | agenda | lugar y gente | turismo

2



Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



## PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO.

La visibilización de la violencia de género como grave problema social se ha realizado en las últimas décadas debido al avance tanto en las normativas estatales, como de los acuerdos internacionales y al impulso de los movimientos de mujeres, que han coadyuvado significativamente a la promoción de las iniciativas para la transformación de estas condiciones. Las directrices que plantean —tanto desde ámbitos internacionales, como europeos— se han venido recogiendo en diferentes ordenamientos jurídicos nacionales y en la planificación de las políticas específicas en materia de violencia de género que se están desarrollando en el Estado y en nuestra Comunidad Foral:

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, donde se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en el contexto de pareja y expareja y prestar asistencia a sus víctimas. Sin duda alguna, constituye uno de los acontecimientos más relevantes de estos últimos años en la lucha por la erradicación de la violencia.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, que nació con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad y plantea en su Título II la necesidad de adoptar por parte de los poderes públicos las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las normas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

El Gobierno de Navarra aprobó en el año 2015 la **Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres**, con la finalidad de dar respuesta al nuevo escenario y el refuerzo de las garantías de los derechos de las mujeres víctimas, aconsejando una reforma legislativa, seguida de nuevas políticas públicas más eficaces. A estos objetivos responde la presente ley foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, con la que se pretende establecer los mecanismos para contribuir a la erradicación de esta violencia hacia las mujeres.

**Artículo 17**, Medidas de sensibilización social e información, que establece para las Entidades Locales lo siguiente: 1. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y las entidades locales realizarán campañas institucionales de sensibilización que promuevan el rechazo social de la discriminación y la violencia contra las mujeres, a la vez que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres. A este efecto, utilizarán cuantos medios sean precisos para dirigirse al conjunto de la población y especialmente a las mujeres en ámbitos rurales, a la población joven y a los hombres con el fin de revertir las actitudes discriminatorias y violentas. Las campañas tendrán especial divulgación en los medios de comunicación de titularidad pública, en los centros educativos, sociales, sanitarios, laborales, culturales y deportivos. 2. También se realizarán campañas y acciones informativas con el fin de que las mujeres dispongan de la información suficiente sobre los derechos que les asisten y los recursos existentes, prestando especial

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



atención a mujeres del ámbito rural, migrantes, de etnia gitana, con discapacidad, dependencia, en situación de exclusión, riesgo o vulnerabilidad social, y aquellas otras pertenecientes a colectivos o ámbitos donde el nivel de desprotección pueda ser mayor, entre ellos, el ámbito laboral.

En este contexto se elabora —en diciembre de 2017— **el Pacto de Estado contra la violencia de género** que fue ratificado por los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias.

**El Eje 9** dirigido al compromiso económico recoge en la medida 280:

Para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, dentro de este Pacto proponemos al Gobierno los otros dos siguientes compromisos económicos para los próximos cinco ejercicios.

A. Los Presupuestos Generales del Estado destinarán, vía transferencias a los ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. El Gobierno de España, acordará con la FEMP u otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, los programas que deberán llevarse a cabo. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor. (...)

Los fondos serán destinados a programas de lucha contra la Violencia de Género."

En este contexto, y desde un enfoque integral, este protocolo de respuesta institucional busca acompañar y asesorar a la Entidad Local de Mendaza para que, en el ámbito de sus competencias y a partir del nuevo marco de intervención que establecen tanto la LFVM 2015, como el III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra, este documento le permita coordinar y homogeneizar la actuación y la respuesta institucional de este territorio ante la violencia contra las mujeres.

La lucha contra la violencia de género es una tarea prioritaria de la Administración Local, y, por tanto, de este Ayuntamiento del Distrito de Mendaza, ya que este ámbito es el más próximo a su ciudadanía, en él se desarrollan los Planes y Programas cuyos fines son la defensa de la igualdad de trato, la lucha contra la discriminación, la integración social y la pugna contra la violencia sobre las mujeres. En el ámbito local se construyen espacios que facilitan la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir las situaciones de violencia de género y a luchar por su erradicación, independientemente de la edad de sus víctimas, su procedencia o el lugar en el que residan. Todo ello, mediante la indispensable coordinación y cooperación entre todas las administraciones y sectores implicados.

Este, por tanto, es el marco en que se propone el desarrollo del proyecto: **PROTOCOLO DE RESPUESTA LOCAL FRENTE A LAS AGRESIONES SEXISTAS EN ESPACIOS FESTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE MENDAZA (ACEDO, ASARTA, MENDAZA Y UBAGO).**

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y COMPROMISO DEL DISTRITO DE MENDAZA



La violencia hacia las mujeres se basa en la discriminación por el simple hecho de ser mujer y constituye una grave violación de los derechos humanos. Este Ayuntamiento de Mendaza tiene la responsabilidad de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y dar respuesta firme y no improvisada a estos hechos, que no son actos o conductas aisladas. La violencia contra las mujeres se da en muchos espacios y, aunque cada día la ciudadanía identifica y expresa su rechazo a más formas de violencia contra las mujeres, todavía existen muchas que están normalizadas y que no se reconocen tan fácilmente en espacios como en contextos festivos. Por eso, desde el reconocimiento a que las fiestas hay que vivirlas desde el respeto a todas las personas, no pueden darse y/o justificarse en estos espacios lúdicos formas de disfrute sexistas, androcéntricos y misóginos que discriminen y dañen a las mujeres.

Por ello, ante estas situaciones, este Ayuntamiento se compromete a mantener una posición activa, generando mecanismos para su prevención, visibilizando su rechazo y denuncia cuando ocurran.

Este municipio se implica apostando por construir un nuevo modelo de relaciones más justas, igualitarias y sin violencia, por un modelo donde el bienestar, el cuidado y la calidad de vida de todas las personas se sitúen en el centro de la agenda local. Este proceso requiere nuestro compromiso institucional, ya que el conjunto diverso de agentes y personas que viven en el municipio tienen que participar y responsabilizarse con la eliminación de todas las violencias que se ejercen contra las mujeres: personas, asociaciones, grupos y colectivos. Especialmente, se requiere de la complicidad de hombres adultos y jóvenes, que apuesten por modelos de masculinidad igualitarios y no violentos, y de la respuesta de todas las mujeres, para que ante las agresiones sexistas, la ciudadanía integre un discurso y una actitud contraria a las mismas.

El Ayuntamiento de Mendaza quiere garantizar a todas las mujeres y hombres que residen en este territorio rural que vivan sus fiestas en un contexto de seguridad, libertad e igualdad, erradicando posibles estereotipos de género y cualquier forma de violencia hacia las mujeres.

Por eso, el protocolo constituye una herramienta para mejorar la actuación y coordinación ante la posible violencia contra las mujeres en nuestro territorio ante una actuación más específica: las agresiones sexistas en espacios festivos, donde tanto el Ayuntamiento, como las asociaciones del territorio, especialmente de mujeres y la propia población de este territorio, demandan una actuación específica, eficaz y adecuada ante estas realidades.

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



## NUESTROS OBJETIVOS:

En los entornos festivos muchas agresiones sexistas siguen normalizadas de manera que no se conciben como abusos de poder, ni se consideran conductas intimidatorias. Ciertamente, hoy en día, son conductas menos toleradas y comienzan a vincularse con la violencia contra las mujeres, pero es importante seguir avanzando en la prevención y actuar cuando ocurren, dejando muy claro por parte de este municipio, que no tienen justificación ni legitimación alguna.

Nuestro Ayuntamiento de Mendaza tiene el compromiso político que elaborar y dar cumplimiento al protocolo en materia de violencia contra las mujeres, según establece el **Artículo 20 de la Ley Foral 14/2015**: “La Administración Foral elaborará, **en colaboración con las entidades locales** de su ámbito territorial, protocolos específicos de detección, actuación y derivación, de acuerdo con su implicación y funciones en estos procesos”. Este protocolo incluirá algunas pautas respecto a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

**Objetivo General:** Articular una actuación homogénea y coordinada que permita mejorar la respuesta municipal del Ayuntamiento de Mendaza ante las situaciones de violencia contra las mujeres en los espacios festivos.

### Objetivos Específicos:

- Establecer un procedimiento para la sensibilización, la prevención, la comunicación de las agresiones sexistas que tengan lugar en las fiestas de nuestra localidad.
- Finalidad especial de prevención de este tipo de agresiones sexistas en estas situaciones festivas, teniendo herramientas y estrategias para poder actuar.
- Hacer partícipe a toda la población de nuestro territorio de Mendaza en la actuación y rechazo ante la de violencia hacia las mujeres.



## ALGUNAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES:

Manifestaciones de violencia	Descripción
<b>Agresiones sexistas</b>	Todos los <b>comportamientos que atentan contra la integridad personal y la libertad de las mujeres</b> . Las diferentes formas del acoso físico (por ejemplo, besos, abrazos, tocamientos violentos y no consentidos), del acoso verbal (insultos, comentarios misóginos, despectivos o que cosifican a las mujeres, etc.) y del acoso no verbal (acciones intimidatorias y dirigidas a controlar, etc.) son agresiones sexistas.
<b>Violencia sexual</b>	Cualquier <b>acto de naturaleza sexual no consentido</b> , en el que medie violencia, intimidación, prevalencia o manipulación emocional, incluida la exhibición, la observación y la imposición de relaciones sexuales.  Las manifestaciones de la violencia sexual contra mujeres y niñas son la <b>agresión sexual</b> , el <b>abuso sexual</b> , el <b>acoso sexual</b> .
<b>Agresión sexual</b>	Delito contra la libertad sexual donde existe violencia o intimidación y no hay consentimiento por parte de la víctima. La <b>violación</b> es una agresión sexual que consiste en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías (art. 179 del CP).
<b>Abuso sexual</b>	Delito contra la libertad sexual realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento por parte de la víctima.
<b>Acoso sexual</b>	Delito contra la libertad sexual que incluye las conductas de solicitud de favores sexuales prevaliéndose de una situación de superioridad.





## CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA AGRESIONES SEXISTAS:

Cuya finalidad principal es dar una respuesta eficaz y homogénea ante una situación de agresión contra mujeres, siendo muy importante contar con la participación de diferentes agentes del territorio, además del propio Ayuntamiento. Se trata de una estructura municipal que impulse, difunda, actualice y dé seguimiento a este protocolo.

Por ello, se propone crear esta Mesa, como espacio para gestionar coordinadamente la intervención en estos casos, incluida la comunicación. Se trata de una estructura que se adapta a la realidad local de este territorio de Mendaza:

**COMISIÓN CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS EN FIESTAS DEL DISTRITO**, entendida como un espacio de participación y de consulta formada por Alcaldía y Presidencias de los respectivos Concejos (o personas en quien éstas deleguen y asuman la materia de igualdad). La Comisión debe contar, además, con la participación de representantes de las asociaciones, colectivos, o grupos locales que haya en el Distrito de Mendaza, (por ej. alguna representante de la asociación de mujeres del Valle; de los colectivos culturales; del grupo de personas jubiladas, del juvenil, del grupo musical, y personas que puedan tener interés en participar (si las hubiera). Podría utilizarse un Consejo o un Comisión similar ya existentes, pero es recomendable utilizar este nombre concreto “contra agresiones sexistas”, para visibilizar la intervención en estas situaciones de violencia hacia las mujeres).

Esta Comisión de Coordinación será el espacio informativo municipal y donde se tomen las decisiones y se acuerde la postura oficial a seguir desde el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza y, por tanto, de sus Concejos, a través de una respuesta unitaria, de la comunicación y donde se consensuan las actuaciones a realizar. También en este espacio se acuerda si se va a dar información a los medios de comunicación, si se va a elaborar un comunicado, o texto y/o declaración de denuncia, o si se escribe alguna nota de prensa.



## LA RESPUESTA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE MENDAZA.

El ayuntamiento no debe dar una respuesta improvisada (aunque exista presión de los medios de comunicación). Es fundamental contrastar la información recibida y, en todo caso, siempre respetando la privacidad de la víctima.

El posicionamiento público del Ayuntamiento del Distrito de Mendaza debe hacerse en el menor tiempo posible desde que se tiene conocimiento de los hechos. En agresiones sexuales y/o casos graves y de mucha repercusión pública, es necesaria la coordinación con el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, que ya cuenta con un protocolo específico para estos casos. Teléfono: 848 42 15 78. Correo electrónico: instituto.navarro.igualdad@navarra.es

Inmediatamente a tener conocimiento de los hechos, se convoca o constituye la **COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA AGRESIONES SEXISTAS EN FIESTAS**, que lidera Alcaldía, junto con las Presidencias de los respectivos Concejos, (o personas en quien éstas deleguen y asuman la materia de igualdad) para acordar las actuaciones a seguir, entre ellas:

Se elabora una **Declaración Institucional** (se adjunta modelo en Anexo I y II, que pueden adaptarse). Se aconseja que esta Comisión de Coordinación sea la única fuente de información oficial municipal a otros agentes institucionales o sociales.

En la Comisión de Coordinación se tomarán una serie de decisiones, que pueden variar en función de la gravedad de la agresión y de lo que en ella se valore:

Acordar la **convocatoria de concentración oficial de rechazo**:

- Se convoca la movilización por parte de la Comisión de Coordinación contra las agresiones sexistas en fiestas, dando protagonismo al movimiento de mujeres, si existe y está organizado en el municipio. Si no es así, entonces convoca el Ayuntamiento (Alcaldía) con el apoyo de toda las Presidencias de los respectivos Concejo y los colectivos o grupos de interés que haya en la zona (culturales, deportivos, juveniles, personas jubiladas, etc.)
- Se realiza la lectura de la declaración institucional, aconsejando que contenga aportaciones expresas del movimiento de mujeres del municipio, si así lo hubiera y así valora la Comisión de Coordinación contra agresiones.
- Se puede otorgar un lugar central a lo acontecido en la web municipal, redes sociales u otros soportes de comunicación que existan (por ejemplo, poner la página de inicio con la mano lila o roja en medio).



Se puede decidir si se pondrá **pancarta o la lona con la mano lila o roja** en la fachada del Ayuntamiento. \*En casos muy graves (asesinato, etc), banderas a media asta, decidiendo durante cuánto tiempo y si el Ayuntamiento se persona como acusación particular.

Desde Secretaría se envía al resto de Entidades Locales la **Declaración Institucional** elaborada, para solicitar su adhesión a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Además, se podrá enviar una **nota de agradecimiento** a la ciudadanía por su movilización, firmada por Alcaldía y colgada en la Web Municipal, Facebook, blog etc. También, en casos graves, otra nota de agradecimiento, firmada por Alcaldía, dirigida a todos los Ayuntamientos que remitan muestras de condolencia y de apoyo a la familia, a través de la Web municipal.

Respecto al tratamiento de la **INFORMACIÓN**, hay que tener en cuenta que toda la información será de carácter confidencial y sólo el personal profesional que interviene directamente en el caso, conocerá datos identificativos de la mujer que ha sufrido violencia o de su agresor. El Ayuntamiento y el resto de personas que intervienen, evitarán dar informaciones que puedan identificar o relacionar a la víctima con su entorno, para preservar su derecho a la intimidad y evitar una doble victimización. Sólo se aportarán datos generales que identifiquen el tipo de violencia ejercida o sufrida, necesaria para justificar las medidas adoptadas.

Respecto a la **relación del Ayuntamiento con la mujer y su entorno**: El Ayuntamiento del Distrito de Mendaza en coordinación con el resto de intervinientes, se pondrá en contacto con la mujer que ha sido agredida o con su entorno próximo (en caso de menores de edad u otras situaciones) para conocer qué tipo de ayuda necesitan, ofrecerle los recursos municipales disponibles e informarle de otros existentes dependientes de otras instituciones.

En relación con los **medios de comunicación y la difusión** de casos de violencia contra las mujeres:

- Se elabora una nota de prensa basada en la Declaración del Ayuntamiento que, a través de Alcaldía (o en su defecto, Presidencia que le represente), se hace llegar a medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, etc.) a medios locales, forales y del Estado (si se considera oportuno).
- Si los medios solicitan entrevistas, desde Alcaldía(o en su defecto, Presidencia que le represente), se procede a leer o reproducir el contenido de la Declaración Institucional.
- Si el caso lo requiere y se valora la conveniencia de realizar una rueda de prensa, será la Comisión de Coordinación contra agresiones sexistas la encargada de establecer cómo y quién de la misma va a realizarla.



TENER EN CUENTA AL COMUNICAR:	PRECISANDO QUE:
Evidenciar el origen de la agresión y su carácter estructural.	No son hechos aislados. Existen relaciones de poder y dominio de algunos hombres sobre las mujeres.
Utilizar el término violencia machista, violencia sexista o violencia contra las mujeres	Dejar de lado términos como violencia de género o violencia doméstica, ya que pueden resultar confusos.
El único responsable es el propio agresor.	Evitar eludir a su vestimenta, horario, cultura, no haber puesto denuncia, etc. No especular sobre las causas de la agresión (aspecto, celos, etc)
Ninguna mención al origen de la mujer agredida, ni de su agresor.	No es relevante, no hay un perfil concreto de un agresor. No generar juicios de valor.
No dar mensajes de miedo, ni que limiten la libertad de las mujeres.	Son formas de control hacia las mujeres.
Nunca justificar una agresión sexista.	Legalmente, está prohibida la mediación.
Centrar el objetivo de la concentración.	Romper el silencio en torno a los hechos machistas, crear conciencia y contribuir a la reparación del daño.



Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



## CRITERIOS DE ACTUACIÓN

En cualquier actuación contra las agresiones sexistas seguiremos estos criterios:

Protección a la persona agredida.

Respetar siempre su opinión y deseos.

Evitar y cortar los rumores.

Coordinación y confidencialidad.

Identificación del agresor.

## CRITERIOS DE PREVENCIÓN

A la hora de preparar las fiestas, los espacios festivos tienen que estar pensados como espacios libres para las mujeres, donde no se van a tolerar las agresiones sexistas. Además, resulta necesario que todas las partes que conforman la Comisión de Coordinación Contra las Agresiones Sexistas en las fiestas conozcan y asuman sus responsabilidades.

Son responsabilidades del Ayuntamiento del Distrito de Mendaza:

- Desarrollo de la campaña de igualdad en las fiestas (incluye declaraciones, bandos, carteles en calles, sociedad, bar, gaztetxe, en los programas festivos, chapas con manos rojas, pegatinas, lonas, pañuelos, mochilas etc.)
- Programación de actuaciones en fiestas que promuevan la igualdad.
- Participación en la campaña del Instituto Navarro para la Igualdad de Gobierno de Navarra, u otras.
- Coordinación de los servicios municipales que estén implicados en las fiestas.

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



- Hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en las fiestas (tanto en acciones que realizadas directamente por el Ayuntamiento como en las que se contrata externamente).
- Programación de actividades de igualdad entre mujeres y hombres y que aseguren la participación de las mujeres del pueblo.
- Realización y difusión de pautas contra las agresiones sexistas.

Son responsabilidades de las asociaciones y colectivos implicados en este Protocolo:

- Participación en la campaña de sensibilización desde la Mesa contra las agresiones sexistas en fiestas, realizando propuestas y colaborando cuando sea convocada según las necesidades.
- Integración del rechazo y la respuesta a las agresiones sexistas en toda su actuación en fiestas.
- Implicación en las actividades de igualdad organizadas por el Ayuntamiento.

## CRITERIOS DE COORDINACION

Nuestras actuaciones seguirán los siguientes criterios de coordinación:

- Difusión de las medidas contenidas en este Protocolo entre los distintos servicios municipales, asociaciones, las personas que participan en la Comisión de Fiestas y la población del territorio.
- Inclusión de los casos de agresiones sexistas, si las hubiera, en la evaluación general de nuestras fiestas locales.
- En su caso, se haría un informe de valoración de la aplicación de este Protocolo de respuesta en fiestas.

## CRITERIOS DE ATENCIÓN

Desde el **112-SOS Navarra**, se activa el protocolo de atención, a través del cual se da atención policial, sanitaria, legal y psicológica.

Si no es urgente, también disponemos de:

- El teléfono **016**, de información y asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres.
- Equipo de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género **EAIV: Estella 948 55 36 20**
- El Servicio de Atención Jurídica a la Mujer **SAM: Estella 948 556490**
- Si es menor de edad, el teléfono **116 111 de Fundación** Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo **ANAR**.

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



ANTE AGRESIONES SEXISTAS	AGRESIONES SEXUALES
Comentarios ofensivos y degradantes, abusos verbales, insultos, comentarios despectivos sobre la persona, etc.	Conductas sexuales que violen tan a la mujer que los padece y que atentan contra su libertad sexual.
Maneras no aceptadas de contacto físico, tocamientos no deseados, etc.	

CUANDO Y CÓMO ACTUAR	AGRESIONES SEXUALES
Si eres tú la mujer que sufre la agresión.	Si eres tú la que te enfrentas este tipo de agresión, o tienes conocimiento de ella, o la presencias. o alguien se acerca y te pide ayuda.
Cuando alguien se te acerca diciendo que ha sido agredida, o cuando ves que sucede en el bar, sociedad, gaztexe, o en la calle.	
Si sufres una agresión sexista puedes solicitar atención urgente en el 112. Si lo necesitas, pide ayuda a quien esté contigo, o personas que estén en el espacio en el que te encuentres.	Si eres la mujer agredida, pide ayuda a quien está contigo o a quien está atendiendo en la barra. Cuando veas que se está produciendo una agresión, acércate a la agredida y pregúntale si necesita ayuda. Escucha con mucha atención y respeto. Proporcióname todo el apoyo emocional y no la dejes sola.

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



## CUANDO Y CÓMO ACTUAR

Si es otra mujer: Pregunta a la agredida si necesita ayuda.  
 Si dice que sí, escúchala, acompáñala y respeta su decisión e intimidad. Garantiza su confidencialidad.  
 Llamar al 112 SOS Navarra para recibir atención e informarse de los recursos con los que cuenta.

En todo caso, expulsión del agresor del recinto festivo, bar, o gaztetxe. Pedidle que se vaya. Si no hace caso, intentar reunir la mayor gente posible para que lo haga.

## AGRESIONES SEXUALES

Si necesita ayuda urgente, llama al 112 SOS o Policía Municipal. Estate con ella hasta que lleguen e identifica al agresor.  
 Si no necesita ayuda inmediata, pregúntale si quiere poner denuncia: Si quiere poner denuncia. Telf.: 112 SOS  
Si es una violación, hazle saber que no se cambie de ropa, que no se lave; si ha sido una violación bucal, que no beba ni que coma porque podrían desaparecer las pruebas contra el agresor.  
Si NO sabe si poner denuncia o no: indícale que NO debe hacer desaparecer las pruebas hasta que lo decida.  
Si NO quiere poner denuncia. Si tiene que acudir a la Policía Foral, Hospital o Centro de Salud (ambos 112), debe saber que se ponen denuncias de oficio. Ofrécele el teléfono de la Policía Municipal para que le informen de los servicios y recursos de que dispone.

## PARA QUÉ ACTUAR

## AGRESIONES SEXUALES

Para proteger a la agredida y prestarle apoyo, coordinando la respuesta.

Para poder intervenir de forma inmediata.

Para hacer desaparecer las agresiones sexistas de los espacios festivos.

Para proteger y apoyar a la víctima.

Para dejar clara la responsabilidad del Ayuntamiento.

Para dejar clara la responsabilidad del Ayuntamiento.

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.





## ANEXO I (adaptar según lo que se valore en la Comisión de Coordinación)

### MODELO COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DE AGRESIÓN MACHISTA

16

Ante la reciente agresión machista sucedida en nuestro municipio, desde el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza queremos manifestar nuestra más enérgica condena y rechazo de la agresión, así como nuestro apoyo y cercanía hacia la víctima y su entorno poniendo a su disposición los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios, de protección y de acogida que requiera y garantizando que cuenta con toda la información que afecta a sus intereses. En ese sentido, el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza desde el momento que ha tenido noticia sobre el caso y tras contrastar la información que nos permitiera tener la visión más completa y certera posible sobre éste, se ha activado este Protocolo de actuación ante agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos, convocando una reunión de urgencia para recabar toda la información y coordinar la respuesta institucional y la atención a la víctima y su entorno.

Queremos insistir en que la violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres que la sufren y enfrentan. Esta violencia no es una acción o acciones aisladas, es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y simbólicos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema patriarcal vigente. En las fiestas y en el tiempo de ocio, la diversión, el alcohol y la sensación de impunidad que genera la multitud y el “todo vale”, son el caldo de cultivo para que esta violencia machista permanente campe a sus anchas en forma de roces o besos no consentidos, comentarios o miradas degradantes sobre el cuerpo de las mujeres, la presión para mantener relaciones sexuales, comentarios y gestos sexistas, etc. De ahí que trabajar desde la prevención y la corresponsabilidad social de toda la comunidad del Distrito de Mendaza, en el rechazo y respuesta inmediata a las agresiones machistas, sea urgente e imprescindible.

En ese sentido, el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza, como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres, seguirá impulsando las medidas dirigidas a que las entidades municipales y la ciudadanía en general responda de manera inmediata y contundente a cualquier agresión machista, se atiende de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los agresores. Además, el Ayuntamiento se compromete a seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar vidas libres de violencia machista. Por todo ello, este Ayuntamiento hace un llamamiento a toda la ciudadanía de Mendaza a participar mañana a las XXXXXX horas, en la XXXXXX, a una concentración con el lema XXXXXX.

\*\*\*EN SU CASO, Así mismo, en los bares y gaztetxe, etc. de la zona, se realizará una parada de la música durante 15 minutos a las 00.00h y se hará una lectura del comunicado oficial y una parada de 5 minutos en todos los actos festivos organizados por el Ayuntamiento, al tiempo que desde aquí animamos a la participación en estas iniciativas o a cuantas otras quieran hacerse, para sumarse a los diversos gestos colectivos que muestren el rechazo contundente a cualquier tipo de agresión machista.



Presidencia, Relaciones  
unidad.



## ANEXO II: (adaptar según lo que se valore en la Comisión de Coordinación)

### MODELO COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DUDOSO

Ante la última noticia de la que hemos tenido conocimiento en nuestro municipio, dado que desde el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza seguimos recabando información sobre lo sucedido y en la medida en que actuamos desde el convencimiento de que, en estos momentos, la prudencia es fundamental para proteger la identidad de las personas implicadas y sus familiares, queremos comunicar lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Mendaza mantiene y mantendrá siempre una actitud de contundente rechazo ante cualquier agresión machista y actuará siempre guiado por el principio de atención y protección prioritaria a la víctima. Esto es, que se dará prioridad a una atención que priorice el estado emocional y físico de las víctimas, la valoración del riesgo que enfrentan, el respeto a sus tiempos, a la garantía y respeto a la decisión informada que tome y a asegurar su acompañamiento.
2. Que, desde el momento que se ha tenido conocimiento de la noticia, los Departamentos del Ayuntamiento implicados en la atención a las víctimas y en la respuesta institucional frente a las agresiones machistas, están trabajando coordinadamente con otras instituciones municipales y agentes sociales, tratando de contrastar la información, con el objeto de tener la visión más completa y certera posible del caso.
3. En caso de confirmarse, se dará una respuesta urgente para acompañar a la víctima, garantizándole toda la información y utilizando para ello los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios o de acogida y de protección que pudiera requerir.
4. En cuanto tengamos toda la información contrastada, se elaborará y acordará un comunicado, que será difundido a través de los medios locales y permanecerá en la web y redes sociales del Ayuntamiento del Distrito de Mendaza.

Actuación financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.

